



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 -2020-A/MPMN

Moquegua, 17 JUN. 2020

VISTOS:

El Informe Legal N° 357-2020-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 200-SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 076-2020-CEKP-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo N° 1930915 y Título de Propiedad N° 000555, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", concordado con el artículo 43°, del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00588-2010-A/MPMN, de fecha 01 de setiembre del año 2010, se Resuelve. PRIMERO.- Declarar procedente el otorgamiento del título de propiedad a favor del administrado ENCARNACION GONZALES LOPEZ, el mismo que corre con expediente N° 10961, ostensible como titular del Lote N° 17, de la Manzana "F", Sector A6-5 Pampas de San Antonio, Asociación de Vivienda "Las Vegas", Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto.

Qué; mediante Título de Propiedad N° 000555 de fecha 19 de Noviembre del año 2010; la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debidamente representado por su Alcalde, Sr. Edmundo Eliseo Coayla Olivera, con DNI N° 04400778, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es propietario de los terrenos comprendidos dentro del Programa Municipal de Vivienda del Sector "Pampas de San Francisco";

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Capítulo I, Revisión de Oficio, Artículo 212°.- Rectificación de Errores, numeral 212.1 señala: "Los Errores Material o Aritmético pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altérela sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Informe Legal N° 357-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de Junio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión legal que es Procedente en RECTIFICAR mediante Resolución de Alcaldía el Título de Propiedad N° 000555 de fecha 19 de Noviembre del año 2010, ÚNICAMENTE, de la página primera;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el TÍTULO DE PROPIEDAD N° 000555, de fecha 19 de Noviembre del 2010, ÚNICAMENTE de la página primera, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

(...) SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO

DEBE DECIR:

(...) SECTOR PAMPAS DE SAN ANTONIO



"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE subsistente en los demás que contiene el Título de Propiedad N° 000555, de fecha 19 de Noviembre del 2020, los mismos que siguen surtiendo todos sus efectos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

